

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Oya Otero, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Vázquez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José María Grau Veciana, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Eduardo Tolosa Sarro, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don José Manuel Baselga Torres, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan López de Letona, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Egido de los Ríos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Berciano Blanco, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Juan J. Zarraz Imiridalzu, Catedrático de la Universidad del País Vasco, y don Jaime Merino Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

17754 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1998, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se acepta la renuncia de un miembro del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática convocada por Resolución de 14 de mayo.*

Por Resolución Rectoral de 14 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, nombrándose el Tribunal juzgador de las mismas.

Habiendo renunciado a su condición de Vocal titular primero don José Luis Maté Hernández, este Rectorado, en el ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 76.h) de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto:

Primero.—Aceptar la renuncia de don José Luis Maté Hernández como Vocal titular primero de dicho Tribunal.

Segundo.—Nombrar en su sustitución a don Fernando Alonso Amo, Catedrático de Universidad.

Lo que comunico para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1998.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

17755 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 2 de junio de 1998, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes que se citan.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad, de fecha 2 de junio de 1998, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio de 1998,

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 21295, parte derecha, en la plaza número 25/98, donde dice: «Actividad docente: Ampliación de Física y Física de Fluidos», debe dendir: «Actividad docente: Ampliación de Física (Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas) y Física de Fluidos (Ingeniería Técnica Agrícola)».

Se habilita pues un nuevo plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Reso-

lución en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de solicitudes, según modelo de anexo II publicado en la página 21296 del «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio de 1998.

Se consideran presentadas las solicitudes remitidas hasta la fecha a esta Universidad, ajustándose a la nueva actividad docente corregida en la presente Resolución, salvo que en el plazo de presentación de solicitudes, anteriormente establecido, desistan expresamente de las solicitudes presentadas.

Almería, 6 de julio de 1998.—El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

17756 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 1998, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la misma.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), modificados por el Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por el que se aprueba la reforma de los Estatutos y se dispone la publicación completa de los mismos, y con el fin de atender a las necesidades del personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria**1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

Del total de plazas que se convocan, se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada parcialmente por la Ley 23/1988.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a cuatro plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a tres plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas, tanto al cupo de promoción interna como al de personas con minusvalía, se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

Asimismo, podrán solicitar que se les adjudique destino en el puesto que vinieran desempeñando. En caso de que la Universidad accediera a lo solicitado, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino, por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.